

DECR. 011/2007 - DECLARASE CIUDADANO DISTINGUIDO AL SR. EDUARDO LUJÁN.-

Publicado el 14 marzo, 2007

...VISTO

La trayectoria deportiva llevada adelante por el ciudadano saltense Eduardo Luján; y

...CONSIDERANDO

QUE la misma se nutre – entre tantos logros y títulos obtenidos – con los campeonatos Regional, Provincial y Argentino;

QUE participó en cinco mundiales obteniendo en uno de ellos el 2º puesto;

QUE ganó el Torneo "Tierra Adentro" ante la República Oriental del Uruguay;

QUE obtuvo en el año 1986 la Copa Internacional y en el año 1987 fue elegido por el Círculo de Periodistas Deportivos de la República Argentina como el mejor bochófilo del país haciéndose merecedor del "Olimpia de Plata";

QUE obtuvo además Campeonatos especiales de 1º Categoría;

QUE sin dudas existe un reconocimiento postergado a este eximio deportista de nuestra ciudad;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-
ARTICULO 1º - Declárase "CIUDADANO DISTINGUIDO" DE SALTO al Sr. EDUARDO LUJAN, en mérito a sus extraordinarios logros deportivos.

ARTICULO 2º - Entréguese copia del presente al Sr. Eduardo Luján.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil siete.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Marzo de 2007. Fue solicitado su tratamiento Sobre Tablas y aprobado el mismo.

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-